

RESOLUCION BL - 3080

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 23 de mayo de 1977 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñonez Velásquez la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada PLASTIGUAYAS C. LTDA;

Que el señor Carlos Garzón Landívar debidamente autorizado comparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que ha presentado certificado N° 1080 de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales del Guayas, de junio 1 de 1977;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada PLASTIGUAYAS C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital de CIENTO VEINTE MIL SUCRES dividido en 120 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de mayo de 1977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada PLASTIGUAYAS C. LTDA que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario presentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro de Libro de Industriales, de acuer-

.....

.....

do con el Art. 129 de la Ley de Compañias sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 10 JUN. 1977



Nicolas Cassis
Nicolás Cassis Usocovich

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a

10 JUN. 1977

José María Balas
José María Balas Ostalza
SECRETARIO

pvc.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 7.066 a 7.070, número 512 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.984 del Repertorio.-Guayaquil, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Acivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil